10/05/2013 DIARIO FINANCIERO (SANTIAGO-CHILE) 2 4 INNOVACION Y FRACASO: LEY DE QUIEBRAS



■ Mucho se habla sobre la importancia de que como país seamos más tolerantes al fracaso. Frases como "todo emprendedor debe fracasar varias veces" o "el fracaso es bueno y debemos aprender de él", son frases vacías si no tienen un correlato con decisiones concretas que la sociedad tome en este sentido.

Una sociedad que quiere fomentar el emprendimiento no puede, al mismo tiempo, castigar el fracaso. La quiebra de una empresa no debe ser entendida como el castigo por algo mal hecho, sino como una salida a un proyecto fallido, donde, por un lado, se salvaguarden los intereses de los involucrados, pero, por otro lado, se cuide al emprendedor.

En Chile el concepto de quiebra se asocia al fracaso. Alguien que quiebra queda marcado socialmente con una mancha. Esta connotación social, tiene un correlato en la ley vigente, que

10/05/2013 DIARIO FINANCIERO (SANTIAGO-CHILE) 2 5 INNOVACION Y FRACASO: LEY DE QUIEBRAS

más que ser un mecanismo de apoyo y de resolución, se transforma en uno punitivo y engorroso, que dificulta hacer realidad el slogan de que debemos ayudar a los emprendedores a fracasar y partir de nuevo.

Fecha

La OCDE ya ha señalada con claridad las debilidades de nuestra ley de quiebra. En Chile un proceso de quiebra dura en promedio 4,5 años, mientras que el promedio de los países OCDE es 1,7. Elementos como el costo para el Estado y los particulares, la falta de expertos que apoyen el proceso, el tiempo de resolución, la complejidad del sistema y la falta de incentivos concretos para simplificar el proceso, hacen que nuestra legislación actual no esté sintonizada con una sociedad que quiere promover el emprendimiento y apoyar y recuperar a aquellos emprendedores que fallan en el intento.

Afortunadamente el gobierno está haciendo

un importante esfuerzo en empujar un cambio relevante en las reglas del juego, con la mirada de contar con una legislación moderna y alineada con el interés país de promover un cultura pro emprendimiento. La primera gran noticia es que la nueva ley usa como primer concepto la palabra reorganización, dando un énfasis distinto del que da la palabra quiebra.

Elementos notables en esta nueva ley son el que haya una justicia especializada, el disminuir y acotar el tiempo que duran estos procesos, el separar los casos de empresas de los de personas y el facilitar la reorganización de empresas viables.

La muy posible promulgación de esta nueva ley será una nueva gran noticia para todos los que creemos que el futuro de Chile está en la promoción de una cultura pro innovación. Ojalá que sea prontamente promulgada.